



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

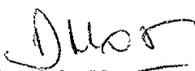
M.H.C.S. N° 2.134.-

Asunción, 19 de mayo de 2017

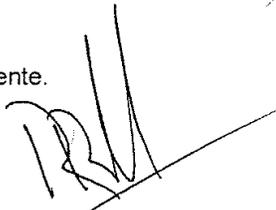
Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.542, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE ESTABLECE LAS OPERACIONES DE LIBRANZAS"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1639129



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.542.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE ESTABLECE LAS OPERACIONES DE LIBRANZAS".

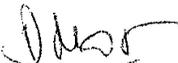
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Rechazar el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE LAS OPERACIONES DE LIBRANZAS", remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.108 del 9 de diciembre de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores